



ELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

Con la Licenzia de su Señoría de los señores
D. Nicolás Leones y D. Juan Leones =

Comisarios de la ciudad nombros por Comisarios de Alojamientos =
D. Nicolás Leones y D. Joseph Albuqueque =
que =

Comisarios de la ciudad nombros por Comisarios de Guerra de los señores
D. Nicolás Leones, D. Juan Ant. Muño fern. Perea
D. Joseph Garza sarm. de y D. Mathes Perea de tadeo =

Receptores de Bullas = La ciudad nombros por Receptores de Bullas para la
expedición del año proximo de mil setecientos veintey
quenta y siete a Gines Maria Valera, y Nicolas de
Alcaraz a quien se les haga saber para que asien
anzen =

Papel vellado = La ciudad Disp. que el papel vellado que se ha remi-
do de la ciudad de Murcia para el año proximo se en-
treque del Mayor Domo de Propios de esta ciudad a
D. Ben el nombram. de sugeto para su expension
y el poner su importe en la thesoreria Gual de
esta ciudad en los Plazos correspondientes =

Ahorraños = La ciudad Disp. que teniendo presente las Pavones
empleadas en sus Dependencias y el exorbitante trabajo
que en ellas han tenido y tienen y el presente tiempo
Pasquero = Acordo que el Mayor Domo de Propios
les de y entruque las cantidades siguientes a Joseph
Perea Merquina y Joseph Antonio Moreno Benado =

[Handwritten signature or flourish]

